

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0301)
14 JUNIO 2024

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución No. 0012 de 2021 *"Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021"*, programa que se denominó *"Mi Casa en el Campo"*.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020, cuyo asunto estableció *"convocatoria para identificar y priorizar los municipios y distritos del país en donde se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021"*, fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 0624 de 2020 modificada por la Resolución No. 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta FONVIVIENDA, se distribuyen los cupos de recursos en atención a la calificación definidas en estas Resoluciones, en mandato de ello, se expidieron las Resoluciones Nos. 1301 y 1365 de 2021 de FONVIVIENDA mediante las cuales se efectuó la distribución de recursos antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con las etapas señaladas en la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

Que la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante correos electrónicos de fecha 16 de noviembre y 10 de diciembre de 2021, remitió listado definitivo de hogares potenciales

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 3

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 077 de 2021, con el municipio de Miraflores (Guaviare).

Que en virtud de lo establecido en dicho convenio existen obligaciones recíprocas entre FONVIVIENDA y el municipio para postular y habilitar hogares en el marco del programa de *“Mi Casa en el Campo”*.

Que mediante Resolución No. 3538 del 21 de diciembre de 2021 de FONVIVIENDA, se realizó apertura de la convocatoria de postulación en el aludido ente territorial.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1, de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría no. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Subsidios de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 3 de agosto, 28 de septiembre y 5 de octubre de 2022.

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 4

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural de FONVIVIENDA fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio.

Que se celebró el contrato de obra 028F-2022 FIDUAGRARÍA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y el CONSORCIO ONMI, para la ejecución de las unidades habitacionales contratadas.

Que mediante acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural, el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio 18 de abril de 2022 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución.

Que mediante Otrosí No.4 de fecha de 29 de febrero del 2024, se contó con una prórroga por cuatro (4) meses, es decir, que el plazo de ejecución tendrá una duración máxima de hasta veintitrés (23) meses, es decir hasta el veintinueve (29) de julio de 2024.

Que en consideración con el artículo 33 de la Resolución No. 0536 de 2020, se realizó la etapa de pre-construcción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de FONVIVIENDA, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de pre-construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020, establece las etapas para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentra los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que la interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado, respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 5

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198502	71973077	BERNABE	PALACIOS PALACIOS	GUAVIARE	MIRAFLORES
2	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198485	1088307392	LAURA TATIANA	MONTAÑO VELASQUEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
3	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198506	6650237	GERARDO EVANGELISTA	ORTEGA GAITAN	GUAVIARE	MIRAFLORES
4	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198486	4681204	ISMAEL	CAMBINDO	GUAVIARE	MIRAFLORES
5	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192199	1133934450	MONICA	MENDOZA MENA	GUAVIARE	MIRAFLORES
6	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198491	94319181	ALERMO	IVARBUEN GOMEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
7	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198504	17286371	JHON FREDY	SANABRIA RIVERO	GUAVIARE	MIRAFLORES
8	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198515	14259909	CARLOS ARTURO	MALDONADO MARIN	GUAVIARE	MIRAFLORES
9	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198492	2251764	LUIS FERNANDO	PARDO AYALA	GUAVIARE	MIRAFLORES
10	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198494	6287775	JUAN	ARCO VALOY	GUAVIARE	MIRAFLORES
11	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198513	19221041	WILSON	DIAZ CUBILLOS	GUAVIARE	MIRAFLORES
12	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198484	13761168	RAUL ALBERTO	MATEUS CASTILLO	GUAVIARE	MIRAFLORES
13	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198495	10485159	JAIR	MINA GONZALEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
14	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198489	10020497	LUIS FERNANDO	LONDOÑO BARRAGAN	GUAVIARE	MIRAFLORES
15	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198511	1006811602	JUAN CARLOS	ROA CALDERON	GUAVIARE	MIRAFLORES
16	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198508	11800821	JOSE RAMIRO	ZUÑIGA HINESTROZA	GUAVIARE	MIRAFLORES
17	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198516	1123162343	ROSA ANGELICA	MONTAÑO MOSQUERA	GUAVIARE	MIRAFLORES
18	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198517	16855595	VICENTE	PEREA ANGULO	GUAVIARE	MIRAFLORES
19	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198490	97610070	PEDRO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198510	14199464	HUMBERTO	MORENO ROJAS	GUAVIARE	MIRAFLORES
21	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198496	1123160264	DIOMEDES	ENCISO MUÑOZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
22	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198497	97610069	ANTONIO HERNANDO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
23	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	198488	97600461	DORIVAL DE JESUS	PADUA ALVAREZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
24	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192187	94316087	WILSON RICARDO	GOMEZ MORENO	GUAVIARE	MIRAFLORES
25	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192159	4403660	ROBERTH	QUEVEDO OCAMPO	GUAVIARE	MIRAFLORES
26	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192168	10904668	LUIS EDUARDO	PAEZ DIAZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
27	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192181	79392011	LAUDELINO	MENDOZA BUITRAGO	GUAVIARE	MIRAFLORES
28	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192185	86008699	JUAN CARLOS	CARDENAS RAMIREZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
29	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192171	17346910	JAMES HERNANDO	TAFUR LLOVERA	GUAVIARE	MIRAFLORES
30	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192163	6542679	ERMEL DE JESUS	SOTO GRISALES	GUAVIARE	MIRAFLORES
31	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192194	1006840731	DELLY NATALIA	LOPEZ DIAZ	GUAVIARE	MIRAFLORES
32	028F-2022	VSC - GUAVIARE - 028-2022	192160	5571854	CARLOS EFRAIN	DIAZ FINO	GUAVIARE	MIRAFLORES

Que el valor de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 del Resolución 0536 de 2020 asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000.00).

Que el Subsidio Familiar de Vivienda Rural asignado los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución 0536 de 2020 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “*pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00), para un total de DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.912.000.000,00), a los hogares que se relacionan a continuación:

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
1	198502	71973077	BERNABE	PALACIOS PALACIOS	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
2	198485	1088307392	LAURA TATIANA	MONTAÑO VELASQUEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1142518270	LAURA SOFIA	MONTAÑO VALEZQUEZ			
		1142515217	JUAN JOSE	MONTAÑO VELASQUEZ			
3	198506	6650237	GERARDO EVANGELISTA	ORTEGA GAITAN	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
4	198486	4681204	ISMAEL	CAMBINDO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
5	192199	1133934450	MONICA	MENDOZA MENA	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1123162335	ERIK SANTIAGO	MENDOZA MENA			

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 8

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
6	198491	94319181	ALERMO	IVARBUEN GOMEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1123162486	JOSTIN ALERMO	IVARBUEN RIVEROS			
7	198504	17286371	JHON FREDY	SANABRIA RIVERO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
8	198515	14259909	CARLOS ARTURO	MALDONADO MARIN	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
9	198492	2251764	LUIS FERNANDO	PARDO AYALA	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
10	198494	6287775	JUAN	ARCO VALOY	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
11	198513	19221041	WILSON	DIAZ CUBILLOS	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
12	198484	13761168	RAUL ALBERTO	MATEUS CASTILLO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
13	198495	10485159	JAIR	MINA GONZALEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
14	198489	10020497	LUIS FERNANDO	LONDOÑO BARRAGAN	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
15	198511	1006811602	JUAN CARLOS	ROA CALDERON	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
16	198508	11800821	JOSE RAMIRO	ZUÑIGA HINESTROZA	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
17	198516	1123162343	ROSA ANGELICA	MONTAÑO MOSQUERA	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1123161829	JUAN DANILO	MONTAÑO MOSQUERA			
		1123162494	HEIDY TATIANA	FLOREZ MONTAÑO			
		1120587891	YEIMI LORENA	LADINO MONTAÑO			
18	198517	16855595	VICENTE	PEREA ANGULO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
19	198490	97610070	PEDRO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
20	198510	14199464	HUMBERTO	MORENO ROJAS	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 9

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
21	198496	1123160264	DIOMEDES	ENCISO MUÑOZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
22	198497	97610069	ANTONIO HERNANDO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
23	198488	97600461	DORIVAL DE JESUS	PADUA ALVAREZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		41240109	LIGIA	YEPES			
24	192187	94316087	WILSON RICARDO	GOMEZ MORENO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
25	192159	4403660	ROBERT	QUEVEDO OCAMPO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
26	192168	10904668	LUIS EDUARDO	PAEZ DIAZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1123160856	LEIDY LILIANA	SANCHEZ			
		1120584364	LUISA MARIA	PAEZ SANCHEZ			
27	192181	79392011	LAUDELINO	MENDOZA BUITRAGO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
28	192185	86008699	JUAN CARLOS	CARDENAS RAMIREZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
29	192171	17346910	JAMES HERNANDO	TAFUR LLOVERA	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1123162348	LUZ ILDA	SUCRE MORENO			
		1122678619	JUAN JOSE	TAFUR SUCRE			
		1123162349	HALIN ELIANA	TAFUR SUCRE			
30	192163	6542679	ERMEL DE JESUS	SOTO GRISALES	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
31	192194	1006840731	DELLY NATALIA	LOPEZ DIAZ	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000
		1122679605	JAIDER	LOPEZ LAVERDE			
32	192160	5571854	CARLOS EFRAIN	DIAZ FINO	GUAVIARE	MIRAFLORES	91.000.000

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
TOTAL							2.912.000.000

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *“perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda”* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. A los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (www.minvivienda.gov.co), comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Resolución No. 0301

del 14 JUNIO 2024

Hoja No. 11

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 JUNIO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

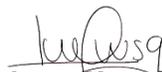


ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA



Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR



Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR



Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista SSEVR



David Ricardo Ochoa Yepes
Director DIVIS



Tatiana Caamaño
Contratista SSEVR

Jorge Eliecer Álvarez

Contratista C674-2024



María José Morales González

Contratista C392 DIVIS

